



ACUERDO 1296/SO/14-09/2016

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “CORRESPONDES” 2016.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), respectivamente el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), es un órgano autónomo de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, responsable de garantizar, dirigir y vigilar los derechos de acceso a la información y el de protección de datos personales así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que derivado de las atribuciones señaladas en la LTAIPRC y LPDPDF, el INFODF se ha vinculado con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de manera permanente, reconociéndolas como un actor social fundamental y así optimizar el nivel de participación ciudadana, social y/o comunitaria en la toma pública de decisiones, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en los diferentes órdenes de gobierno a fin de consolidar la democracia en la Ciudad de México.
3. Que de acuerdo al artículo 53 de la LTAIPRC, fracciones VI, XLVI, y XLIX el Instituto tiene la atribución de organizar actividades que promuevan el conocimiento de la presente Ley y las prerrogativas de las personas, derivadas del Derecho de Acceso a la Información Pública; así como promover la creación de espacios de participación social y ciudadana, que estimulen el intercambio de ideas entre la sociedad, los órganos de representación ciudadana y los sujetos obligados; y establecer mecanismos que impulsen los proyectos de organizaciones de la sociedad civil encaminados a la promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública.



4. Que conforme lo establecido en el Acuerdo 0498/SO/02-05/2013, el Pleno del INFODF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales "Correspondes".
5. Que mediante Acuerdo 1105/SO/10-08/2016, el Pleno del INFODF aprobó las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México "Correspondes" 2016.
6. Que mediante Acuerdo 1106/SO/10-08/2016, el Pleno del INFODF aprobó la Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México "Correspondes" 2016.
7. Que el objetivo general del Programa Correspondes 2016 es, fortalecer la participación social, a través de financiamiento a organizaciones civiles para impulsar el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento, aprehensión y ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los temas de Transparencia, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México.
8. Que de conformidad con las Reglas de Operación en el apartado 11 Proceso de dictaminación, señala se deberá integrar una Comisión Evaluadora para los proyectos presentados por la Sociedad Civil.
9. Que las Bases de la Convocatoria apartado VI establece que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del INFODF, quedará a cargo de la Comisión Evaluadora del Programa "Correspondes" y la cual especifica su integración en las Reglas de Operación apartado 11 Selección de proyectos, Proceso de Dictaminación, inciso a) De la integración de la Comisión Evaluadora la cual estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas.
10. Que derivado de lo anterior, se propone la integración de la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:
 - Mucio Israel Hernández Guerrero. Comisionado Presidente del INFODF y de la Comisión Evaluadora.
 - Luis Fernando Sánchez Nava. Comisionado Ciudadano del INFODF.
 - Booggar González Gómez. Especialista externo.
 - Ricardo Joel Jiménez González. Especialista externo.
 - Juan Jesús Estrella Chávez. Especialista externo.



11. Que por lo anterior se somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México "Correspondes" 2016.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban la integración de la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México "Correspondes" 2016, quedando de la siguiente manera:

- Mucio Israel Hernández Guerrero. Comisionado Presidente del INFODF y de la Comisión Evaluadora.
- Luis Fernando Sánchez Nava. Comisionado Ciudadano del INFODF.
- Booggar González Gómez. Especialista externo.
- Ricardo Joel Jiménez González Especialista externo.
- Juan Jesús Estrella Chávez. Especialista externo.

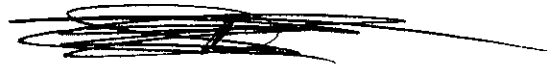
SEGUNDO. Se instruye al Comisionado Presidente de la Comisión Evaluadora, Mucio Israel Hernández Guerrero para que, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de los trabajos de la Comisión Evaluadora en el marco del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México "Correspondes" 2016.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para instrumentar la Convocatoria del Programa Correspondes 2016.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del Presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el catorce de septiembre de dos mil dieciséis. Los Comisionados Ciudadanos firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



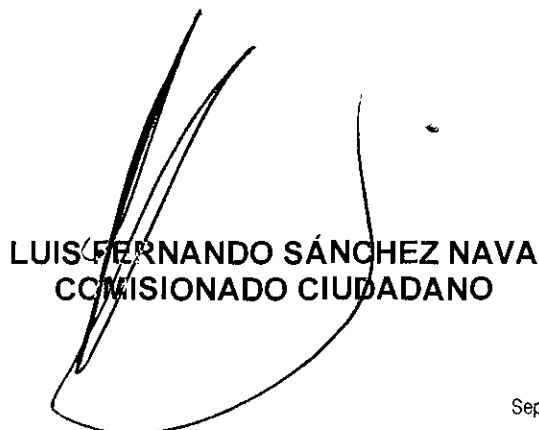
MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO